

POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN



TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

AÑO 2022



CONTENIDO

1. Presentación	1
2. Objetivos de la política del conocimiento e innovación	1
3. Retos institucionales para implementar una cultura de gestión del conocimiento e innovación	2
4. Gestión del conocimiento	3
5. Ejes de gestión del conocimiento	4
6. Analítica institucional	4
7. Herramientas de uso y aprobación	5
8. Cultura de difundir y compartir	5





1. PRESENTACIÓN

La política de Gestión del Conocimiento e Innovación de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla s.a., cumpliendo con el marco normativo que así la regula, como lo son, el Decreto 430 de 2016 – Decreto 1499 de 2017 – Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018 a 2022, entre otras, nos direccionan a reducir riesgos, a partir de la implementación de nuevas iniciativas y mecanismos, con el uso de modelos de pruebas y ensayos que podrán impactar en una mejor y más eficiente y organizada gestión institucional, para así desarrollar instrumentos y recursos para el aprovechamiento de experiencias y de la capacidad de innovación de los funcionarios, que ayudará a generar soluciones a las necesidades frecuentes que se presentan en la gestión institucional, optimizando tiempos, recurso humano, recursos económicos, entre otros, a partir de la potencialización de métodos y del talento humano existente.

El objetivo que queremos alcanzar va dirigido a la propiciación de acciones que se compartan e interactúen con los funcionarios de la entidad, favoreciendo así el intercambio de conceptos, experiencia, ideas y conocimiento, con el firme propósito de encausar su apropiación y aprovechamiento, al tiempo que se construye una cultura de análisis y retroalimentación para el mejoramiento continuo.

Esta política permitirá que en la entidad todo el personal vinculado aprendan de sí mismo y de su entorno de manera práctica (aprender haciendo) y analítica, generando mejores servicios para los usuarios o los grupos de valor y de interés.

2. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN.

La política de Gestión del Conocimiento e Innovación de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla s.a., pretende lograr los siguientes objetivos.

- Consolidar el aprendizaje adaptativo mejorando el análisis y retroalimentación en la solución de problemas.



- Transversalidad en el conocimiento y experiencias entre todos los funcionarios.
- Producir mejores herramientas de gestión institucional.
- Optimizar la generación del conocimiento en la TTBAQ a través de procesos de ideación, experimentación, innovación e investigación que fortalezcan la atención de sus grupos de valor y la gestión institucional.
- Promover la cultura de la difusión y la comunicación del conocimiento en los empleados de la TTBAQ.
- Propiciar la implementación de mecanismos e instrumentos para la captura de la memoria institucional y la difusión de buenas prácticas y lecciones aprendidas.
- Impulsar a la TTBAQ a estar a la vanguardia en los temas de su competencia.

3. RETOS INSTITUCIONALES PARA IMPLEMENTAR UNA CULTURA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN.

Estos son los retos que enfrenta la entidad para consolidar esta política

- Vencer la resistencia para trabajar de forma colaborativa y a los cambios que se presenten en la entidad.
- Trabajar para la mitigación de la deficiencia en el acceso y almacenamiento de la información.
- Fomentar el uso de herramientas tecnológicas a los funcionarios.
- Forjar una cultura de analítica institucional.
- Generar espacios para compartir y difundir conocimientos.

4. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.

Implica aquellas actividades y procesos de espacios creados dentro de la entidad, que permiten a los funcionarios el intercambio de información y de experiencias aprendidas, con el fin mejorar los servicios y fortalecer la calidad y el desempeño institucional.



Como lo implementará la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.

- Concretando espacios que permitan brindar a los funcionarios ideación e intercambio de información aprendida en capacitaciones o temas puntuales.
- Crear acceso al uso de herramientas tecnológicas con la finalidad de verificar información veraz para la toma de decisiones, a través de redes institucionales o sencillamente fomentando la enseñanza y aprendizaje entre los grupos de interés y los servidores de la entidad.

Lo que pretende la política de Gestión del conocimiento e innovación es lograr la transformación en capital intelectual para la entidad, esto se logra a través de acciones, proyectos, que se crean en los 4 ejes de gestión del conocimiento y operando en el doble ciclo de gestión del conocimiento.

5. EJES DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.



6. ANALÍTICA INSTITUCIONAL

Busca la manera de analizar datos de la entidad, lo cual se entiende como transformación de los datos en información estratégica, a través de métodos y herramientas estadísticas, para generar valor agregado a la toma de decisiones.

La analítica institucional es el eje de la gestión del conocimiento, es la que permite convertir los datos producidos por la entidad en conocimiento útil para la toma de decisiones por medio de su análisis.

La analítica institucional tiene 3 tipos de fuentes de datos o procesos, Operativos, misionales y externos.

7. HERRAMIENTAS DE USO Y APROBACIÓN



Se relaciona con las herramientas sistemáticas, con las que contamos y de las cuales hacen uso los funcionarios en la entidad, para guardar y sistematizar la información y documentación.

El principal objetivo es facilitar la implementación de las herramientas para que a través de la organización de los datos, información y conocimiento en sistemas virtuales, los servidores puedan socializar entre sí, cumpliendo con el objetivo de capacitarlos y que todo el conocimiento sea transmitido y difundido por medio de los mismos compañeros.

8. CULTURA DE DIFUNDIR Y COMPARTIR

Se relaciona con la consolidación de redes y de enseñanza-aprendizaje para difundir y reforzar la gestión del conocimiento.

Este tema adquiere relevancia para la difusión y refuerzo de la gestión del conocimiento en razón de que se evidencia la estrategia, visión comunicativa de la entidad, se fortalezca el conocimiento y se cuente con la preservación de la memoria institucional.



RESOLUCIÓN No 260 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA LA POLÍTICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION EN LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 489 de 1998, y las establecidas en la Ley 1955 de 2019 el Decreto 2145 de 1999, Decreto 1083 de 2015, Decreto 430 de 2016 y el Decreto 1499 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" creó el Sistema de Gestión integrando en uno solo los Sistema de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, el que articulado con el Sistema de Control Interno (ley 87 de 1993 y artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998) constituye el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG-

Que el Decreto 1499 de 2017 intervino y modificó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG" Versión 2, contenido en el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único 1083 de 2015 Reglamentario del Sector de Función Pública, integrando el sistema de Gestión de la Calidad al mismo y extendiendo su aplicación a las entidades de la rama ejecutiva del nivel territorial.

Que con la expedición del Decreto 1499 de 2017 se estableció un único Sistema de Gestión, Modelo Estándar de Control Interno "MIPG" con la finalidad de mejorar el desempeño y resultado de las Entidades públicas para la satisfacción de las necesidades y goce efectivo de los derechos de los ciudadanos en cumplimiento de la legalidad e integridad.

Que la Gestión Del Conocimiento Y La Innovación es una política de gestión y desempeño institucional del Modelo Integrado De Planeación Y Gestión (MIPG) de las diecinueve (19) políticas que actualmente desarrollan las siete (7) dimensiones del MIPG y resulta aplicable a todas las entidades que se encuentren en su ámbito de aplicación; dicha Política cumple un rol transversal y esencial en el desarrollo de las demás políticas del MIPG, por cuanto tiene como finalidad que las entidades generen, conserven, produzcan, analicen, difundan el conocimiento y que todo ese aprendizaje generado se convierta en un valioso activo institucional y se difunda al interior de ella a través de la preservación y la buena gestión.

De conformidad, con el Manual Operativo Del Modelo Integrado De Planeación Y Gestión versión 4 año (2.021), la gestión del conocimiento tiene como propósito: (...) *Facilitar el aprendizaje y la adaptación de las entidades a los cambios y a la evolución de su entorno, a través de la gestión de un conocimiento colectivo y de vanguardia, que permita generar productos/servicios adecuados a las necesidades de los ciudadanos y, además, propicie su transformación en entidades que a través de su dinámica, faciliten la innovación institucional en el marco de un Estado eficiente y productivo.* (...).1





RESOLUCIÓN No 260 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN EN LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

Según el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" (DNP, 2019), *la innovación pública busca nuevas maneras para crear valor público; es decir, valor compartido por todos, al abordar problemáticas públicas de alta complejidad e incertidumbre, explorando diseños y adelantando acciones orientadas a encontrar soluciones efectivas que aporten una mayor productividad del sector público. En línea con el PND 2018-2022, con la innovación pública se busca descubrir nuevas soluciones, a través de procesos en los que reiteradamente se extrae evidencia y se cocrean productos y servicios con la ciudadanía.*²

Que dentro del Sistema de Gestión cada entidad, internamente debe contar o implementar la Política de Gestión del Conocimiento e Innovación, sin importar su entorno de desarrollo, creando mecanismos para la correcta gestión del conocimiento, los cuales comprenden varias etapas como son, La primera: *La identificación, a través de un ejercicio de diagnóstico, del estado de la gestión del conocimiento y la innovación, esto podrá hacerse a través del autodiagnóstico.*

Segunda: *Ejecución de un plan de acción que contemple las siguientes acciones para evitar la fuga de conocimiento; producir conocimiento estratégico para la entidad; tomar decisiones basadas en evidencias; fortalecimiento de la entidad mediante alianza efectivas; consolidación y fácil acceso al conocimiento de la entidad.*

Que la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., coloca a disposición de todo su personal vinculado y en general a sus colaboradores la Política De Gestión De Conocimiento E Innovación, y su implementación y desarrollo será uno de los propósitos y metas institucionales a largo plazo, para así desarrollar instrumentos y recursos para el aprovechamiento de experiencias y de la capacidad de innovación de los funcionarios, que ayudará a generar soluciones a las necesidades frecuentes que se presentan en la gestión institucional, optimizando tiempos, recurso humano, recursos económicos, entre otros, a partir de la potencialización de métodos y del talento humano existente.

La Política De Gestión Del Conocimiento E Innovación al ser una política transversal a todas las áreas del conocimiento, en este caso todas las dependencias de la entidad en cumplimiento de sus procesos internos son responsables de su implementación y desarrollo, en coordinación con la oficina del Talento Humano, y su seguimiento y verificación será por parte de la oficina de Control Interno de la entidad.

Que, en cumplimiento de las disposiciones legales que regulan su obligatoriedad (Decreto 430 de 2016 – Decreto 1499 de 2017 – Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018 a 2022, entre otras) se hace necesario implementar mediante acto administrativo el documento contentivo de la Política de Gestión del Conocimiento E Innovación de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., la cual será de obligatorio cumplimiento para todo el personal vinculado a la misma.

Que, en mérito de lo expuesto,





RESOLUCIÓN No 260 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA LA POLÍTICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION EN LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPTAR E IMPLEMENTAR la Política de Gestión del conocimiento e Innovación en la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., contenida en el presente acto administrativo, documento que forma parte integrante del presente acto administrativo:

ARTÍCULO SEGUNDO. DESIGNAR para su verificación de la implementación, seguimiento y control a las acciones contempladas en el plan de acción a la oficina de Talento Humano en coordinación con Control Interno.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICAR en la página web de la Terminal Metropolitana De Transportes De Barranquilla S.A.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acto administrativo rige a partir del día de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Soledad, a los doce (12) días del mes de octubre de 2022.


RUBÉN HERNÁN GARCÍA ARIZA
Gerente



Proyectó: Tatiana Consuegra Mendoza - Profesional Universitario
Revisó: Yulieth Ortega Riquett - jefe oficina de Talento Humano



VIGILADO
SuperTransporte

